



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

004/12

México, D. F. a 1 de febrero de 2012

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 17:00 horas del día 1 de febrero de 2012, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y la Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres, Abogado A de Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión la Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro **0630500000412**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 5 de enero del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"Banco Nacional de Comercio Exterior:

Con base a la última valuación actuarial concluida en la Institución, proporcionar:

-Pasivo actuarial de las obligaciones contraídas con sus trabajadores por concepto de pensiones precisando la tasa de descuento empleada para traer a valor presente los flujos anuales de las proyecciones.

-Proyección anual del periodo 2011-2018 del flujo de gasto pensionario.

-Proyección anual del periodo 2011-2018 de los ingresos anuales para hacer frente a los flujos anuales de gasto.

-Proyecciones anuales 2011-2018 de los pensionados y jubilados así como trabajadores en activo de los trabajadores de la Institución.

Nota: Se requiere copia de la fuente de información"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Dirección de Finanzas por conducto de la Subdirectora de Control e Información Regulatoria, procedió a contestar lo siguiente:

"El importe de las obligaciones (OBD) al 31 de diciembre de 2011 correspondiente a pensiones es de MN 7'351,547,632, y la tasa de descuento es del 7%, se adjunta archivo con las cifras del Cálculo Actuarial respectivo, fuente de los datos proporcionados.

Por lo que se refiere a las proyecciones solicitadas del periodo 2011-2018, informamos que no se cuenta con dicha información."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por lo que refiere a las proyecciones solicitadas del periodo 2011-2018, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información por lo que refiere a las proyecciones solicitadas del periodo 2011-2018.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

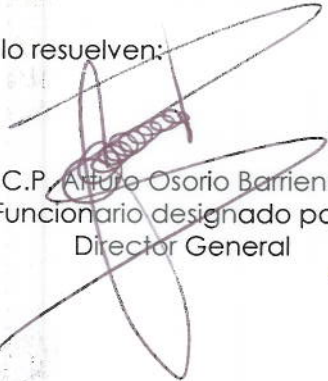
Resolución del Comité de Información

004/12

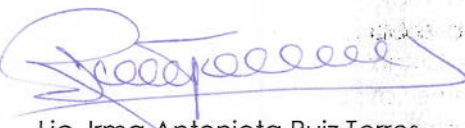
México, D. F. a 1 de febrero de 2012

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información pública que resulte conducente y notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres,
Suplente del Titular de la Unidad
de Enlace


Lic. Adrián Arturo Castillo Reyes
Coordinador General de Archivos